

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. I - 1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " " 90 " " " 60 " " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## GOBIERNO CIVIL

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

#### Anuncio

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 3 del Decreto de 14 de junio de 1962 que regula la concesión de ayuda a ancianos y enfermos desamparados, que en esta Junta Provincial de Beneficencia, se están instruyendo expedientes de concesión de ayuda a favor de las siguientes personas:

#### De enfermedad

##### Amieva

Albino Solares González, de Vega de Cien.

##### Cangas del Narcea

Juan Valles Alvarez, de Villacibrán.

María Mercedes Pardo García, de El Puelo.

Dionisio Menéndez Rodríguez, de Cascarín.

Antonia Díaz Campo, de calle Sub-mercado.

María Concepción Roza Martínez, de Cascarín.

Bingino Fernández Rodríguez, de Ordial.

José Gerardo García García, de Carcedo.

Baldomero Aumente Pérez, de Monco.

##### Cangas de Onís

Emilio José Iglesias Blanco, de La Morra.

José Coviella Coviella, de Cangas de Onís.

Remigio Fernández Sánchez, de Cangas de Onís.

José Urraca Puente, de Cangas de Onís.

José Gutiérrez Fernández, de calle San Antonio.

Benito Tamés Fernández, de Corao.

Mercedes Bulnes Cueto, de Labra.

Antonio Martínez Vega, de El Llerado.

María Dolores Martínez Vega, de El Llerado.

María Pilar Geijo Fernández, de Cangas de Arriba.

##### Castrillón

Avelina Amor Argüelles Suárez, de Salinas.

María Alvarez Rodríguez, de Salinas.

María Carmen González Herro, de Salinas.

Elvira Fanjul Menéndez, de Salinas.

##### Castropol

Rosalía Fernández Queipo, de Figueras.

Rosario Méndez, de Tol.

Miguel Antonio García García, de Tol.

Emilio Manuel Pérez Gancedo, de Figueras.

Dominica Rodríguez Berdiales, de Figueras.

Servanda Pérez González, de Presno.

Amadora Pérez González, de Presno.

##### Coaña

Hilario Iglesias González, de Villacondide.

Jesús Carrera Miranda, de Jarrío.

##### Colunga

María Hortensia Vázquez Toyos, de La Riera.

##### El Franco

Aurora Fernández Núñez, de La Andina.

José María Fernández Gayol, de Fresnedo.

María Antonia Pérez García, de Valdeparés.

Emilio Iglesias Fernández, de Nernies.

Maximino García García, de El Franco.

Faustino Iglesias Fernández, de Miudes.

María Rosario Pérez López, de La Caridad.

##### Gijón

Palmira Suárez Ramet, de Anselmo Cifuentes, 8.1.º

Fernanda Entrialgo Loche, de Peñalba, 22.

Juan Entrialgo Loche, de Peñalba, 22.

##### Gozón

María Remedios Fernández González, de Luanco.

Raimunda Gutiérrez Fernández, de Luanco.

Belarmino Alonso Gutiérrez, de Verdicio.

##### Grado

Ludivina González Menéndez, de Bascones.

Alvaro Belarmino Grana Martínez, de Grado-San Juan.

Balbina Estrada García, de Peñaflores.

Emilia Aurora Fernández Fernández, de Recodo Pedrera.

María Luz Fernández Fernández, de Recodo Pedrera.

María Amparo Fernández Menéndez, de La Caridad-El Fresno.

María Encarnación Fernández Alvarez, de Sama de Grado.

Faustino Arias Fernández, de Rañeces.

Ramira Fuente Riesgo, de La Resqueta.

Julio Quiñones Alvarez, de Los Llanos.

Nemesio Tarrazo García, de El Fresno.

##### Langreo

José María Valenzuela García, de La Felguera, calle 17 de Julio.

José Minervino Valdés Suárez, de La Felguera, Los Cuarteles.

María Luisa Rodríguez Sánchez, de La Felguera, Molino Arriba.

Benjamín Ordóñez Riestra, de Sama, Generalísimo, 9.2.º

Magdalena Aller Antuña, de La Felguera-La Campa.

Vicenta Palmira Zapico García, de Sama-La Joecara.

Engracia Fernández Cocaño, de Sama, Avenida Alemania, 3.

##### Laviana

Luisa Suárez Martínez, de Pola de Laviana.

María Buelga Barbón, de Villoria.

Dolores Gutiérrez Alvarez, de Villoria.

Jesusa Concheso Suárez, de Condado.

María Ana Suárez Barbón, de Lorio-Celleruelo.

Etelvina Suárez Alonso, de Villoria.

María Carmen Rodríguez García, de Condado.

Celia María Rosario González Canto, de Celleruelo.

Virginia González Barbón, de Soto.

María Anita Barbón Gutiérrez, de Muñera.

Rosenda García del Prado, de Lorio.

Pilar Argüelles Rodríguez, de Pola Laviana, Carlos España.

Edelmira Alvarez Blanco, de Soto de Lorio.

##### Lena

Africa Suárez Abella, de Asilo Ancianos.

Isabel Quirós Tuñón, de Vega del Ciego.





## Luarca

Antonio Gutiérrez Gómez, de Villar.  
Carmen Pérez Suárez, de Villar.  
Dominica Andrés González, de Busto.  
Jesusa Ardura García, de Paredes.  
Jesusa Suárez González, de Fontoria.  
Avelino Parrondo López, de El Vallín.  
Guillermo García Fernández, de Chano-Luarca.  
Nemesio Gerardo Mata Piecho, de Querúas.  
María Carmen Lengomin Álvarez, de El Muelle.  
Florentina Santamarina, de El Parque.  
Mercedes García Fernández, de La Peña.  
Ramón Alfonso Menéndez, de calle Pilarín.  
Jesusa Méndez Castrillón, de calle Lobo. 14.  
Julio Servando Parrondo Fernández, de El Vallín.  
Ramón Sánchez Rodríguez, de Luarca.  
Alfredo Menéndez Rodríguez, de Muñás.  
Aurora López Fernández, de Constancios.  
Pilar Rodríguez Pérez, de Ribadepajo.  
Jovita María Méndez García, de Quintana-Canero.  
Balbina Méndez González, de La Carril. 12.  
Dolores Rodríguez Señor, de calle Pescadería.  
Laura Fernández Fernández, de San Feliz.  
Celestina López Albuérne, de La Fuente, 6.  
Ramón Florentino Pérez Fernández, de Otur.  
Obdulia Quintana González, de El Cambaral.  
Francisco Suárez Suárez, de calle Muelles.  
María Martínez Castro, de El Cambaral.  
Benigna Alfonso García, de La Peña.  
Juan Fernández Gayo, de Folguerón.  
Amelia Nives Gallo Avello, de Ovienes.  
Timoteo Garrido Parrondo, de El Faedal.  
María Carmen Santiago Gayo, de Arnizo.  
Leonor Fernández Ramírez, de Ore.  
Gumersinda Pérez Pérez, de Ribadepajo.

María Josefa Carmen Remior González, de Casa Miranda.

## Llanera

Francisco Fuente Menéndez, de Ferroñes.  
José Antonio García Díaz, de Rondiella.  
Ramón Hevia Fuente, de Piñera.

## Llanes

Aquilina Cesárea Turanzas Pesquera, de Ardisana.  
Amalia Poo Poo, de Ardisana.  
Amparo Generosa Hastasánchez Suero, de Celorio.  
Consuelo Aranzana González, de Poo.  
María Jesús Carolina Junco Vega, de Parres-Llanes.

## Mieres

Florentina Díaz Granda, de La Villa.  
Carmen García Blanco, de Ujo (Lugarín).  
Cándida Saavedra Fernández, de La Villa, 85.  
Jacoba Fernández Valdés, de La Villa, 222.  
Constantina Fierros Martínez, de El Vasco.  
Victoriano Martínez García, de Avenida Estadium Municipal, 27.  
Rafael Barrul Giménez, de La Peña.  
José Manuel Fernández Martínez, de Santa Cruz, Barrio San Salvador.  
José María Fernández Ferrero, de Santa Marina, C. 4-1.º  
Antonio Platero Cano, de Santa Cruz-La Casona.  
Rosario Moreno Gutiérrez, de San Pedro.  
Engracia del Cuadro Muñiz, de Onón, 125.  
Consuelo Menéndez Álvarez, de La Invernal-H. San Juan.  
Manuel García Fernández, de Mieres.  
María Herminia García Viescas, de La Villa, 94.  
María Fernández Iglesias, de Murias.  
María Covadonga García Cenera, de El Pedroso-Santa Cruz.  
José María Camporro Fernández, de Ave María, 14.  
Francisco Iglesias Ambite, de La Peña.  
Felicidad Amada García, de Ujo-Cortina.  
María Soledad Suárez Díaz, de Turón-Fuersio.  
Clotilde Páez Domínguez, de La Villa.  
María Mercedes Álvarez Martínez, de La Villa.

María Rosario Díaz García, de La Pereda.

Avelino Blanco Álvarez, de H. San Juan-Pocacosa.

Angel Gallego Morilla, de Santa Marina, calle B, 12-2.º

María Ignacia Prieto Suárez, de Rozadas de Bazuelo.

## Morcín

Adelino Díaz Martínez, de La Foz.  
María Piedad Villoria Álvarez, de La Foz.  
Maximino Fernández Menéndez, de Peñerudes.  
Sebastián B. Ruiz Fernández, de La Foz.  
Isabel Fernández Fernández, de Morcín.  
Carolina Martínez Muñiz, de Las Vallinas.  
Leonor García Montes, de Peñanes.

## Muros de Nalón

Francisco Fernández Menéndez, de Muros.

## Nava

José Adriano González Sánchez, de El Remedio.

María Estrada García, de Caceda.

María Amor Vigil Toribio, de Caceda.

Felicidad Carbajal Onís, de Caceda.

María Aurora Díaz Alonso, de Caceda.

Angel Rivero Fresno, de Caceda.

María Visitación Redondo Carbajal, de Tresali.

## Navia

Julio González González, de M. Luiña.

Clara Pardo Prada, de San Francisco, 9.

Guendelina Gion García, de San Francisco, 19.

María Concepción Gion García, de San Francisco, 19.

Especiosa Menéndez Bango, de Avenida R. Valdés, 16.

## Oviedo

José Antonio Fernández Álvarez, de General Elorza.

Esperanza Martínez Berdasco, de Fano Valdés, 16-4.º

Virginia García Rodríguez, de Villanueva-Villapérez.

Hortensia Bascarán Rodríguez, de Ventanielles, 70, bajo.

Práxedes Zuazua Álvarez, de Campo Trubia.

José Ramón Martínez Álvarez, de Pumarín, Sol, 9.

Marcelino G. González González, de Marcelino Fernández, 9.

Amelia María Rosario Blanco Suárez, de Cimadevilla, 3-2.º

María Avello Suárez, de Ventanielles, 140, bajo.

Francisco Puerma Arias, de Ventanielles, 134.

Concepción Crespo Suárez, de Caveda, 29, bajo.

Jesús Gayo Lobo, de Fontán, 6-1.º

## Ribadepava

Antonio Vicente Sánchez, de Pimiango.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que manifiesten cuanto sepan con respecto a estos solicitantes, quienes pueden rectificar cualquier error que se hubiere presentado con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos para la ayuda a los ancianos y enfermos desamparados.

Oviedo, 28 de mayo de 1963.—  
El Gobernador Civil - Presidente,  
Marcos Peña Royo.

—:—

## JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD DE OVIEDO

Ordenado por la Superioridad se aplaza hasta nueva orden, el etiquetaje de envases de "Mejillones", establecido en el Reglamento de "Reconocimiento de la calidad y salubridad de los moluscos", de fecha 14-6-62, y cuya orden de aplicación, fué inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 123 de fecha 29 del pasado mes.

Oviedo, 5 de junio de 1963.—  
El Gobernador Civil: Marcos Peña Royo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS

## DE OVIEDO

## Citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia núm. uno de Oviedo, en juicio ejecutivo sobre reclamación de 12.510 pesetas de principal, 249,64 pesetas de protesto, y 10.000 pesetas calculadas para intereses y costas, promovido por "Automóviles, Tractores y Motores S. A. Autisa", contra don Alberto Antuña Castrosín, mayor de edad sin domicilio conocido en la actualidad, se hace saber a dicho



demandado que fué practicado embargo sin requerimiento previo sobre el vehículo matrícula O-40.382, y por la presente se le cita de remate, para que en el plazo de nueve días comparezca ante dicho Juzgado personándose en forma, parándole en otro caso el perjuicio legal correspondiente y siguiendo el juicio en su rebeldía.

Oviedo, 25 de mayo de 1963.—  
El Secretario.

—:—

#### DE POLA DE SIERO

##### *Cédula de notificación y requerimiento*

Como Secretario de este Juzgado Municipal.

A medio de la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez Municipal de este término, en autos de ejecución de sentencia, dictada en juicio de faltas núm. 50 de 1963, sobre daños.

Notifico y hago saber al denunciado Eugenio Salguero Jimenez, cuyo paradero se desconoce, que la tasa de costas practicada en dicho juicio, arroja la cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas, de lo que se le da vista por término de tres días.

Requiero asimismo a dicho pego para que dentro del término de tercer día, pague la referida cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas, prevenido de que de no hacerlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Pola de Siero, 27 de mayo de 1963.—El Secretario.

—:—

#### DE PRAVIA

##### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de esta fecha dictada en demanda incidental sobre declaración de pobreza, promovida por doña Angela Trinidad García Díaz, mayor de edad, sin profesión especial, legalmente separada de su marido y vecina de Oviedo, representada por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz, para litigar con otros y don Antonio Belarmino García Díaz, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, presente en ignorado paradero, se emplaza a dicho demandado para que dentro de nueve días comparezca y conteste la demanda

bajo apercibimiento de que en otro caso se sustanciará solo con la representación del Estado.

Pravia, veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—  
El Secretario.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

#### DE ALLER

##### ANUNCIO

Don Plácido Rodríguez García, Presidente de Aller.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en las oficinas de esta Entidad la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al año 1962, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Aller, a 25 de mayo de 1963.  
El Presidente de la Corporación:  
Plácido Rodríguez.

—:—

#### DE CABRANES

##### EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta de Administración del Patrimonio y la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1962, se hace público que las mismas, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas durante dicho período y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Cabranes, 16 de mayo de 1963.  
El Alcalde.

—:—

#### DE LLANERA

##### *Apéndice Contribución Urbana*

De conformidad con el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894, se expone al público, a efectos de reclamaciones, en las Oficinas Municipales, por el

plazo de 8 días, el Apéndice de Contribución Urbana para 1964.  
Llanera, 16 de mayo de 1963.  
El Alcalde.

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 516 de la Ley de Régimen Local vigente y en los artículos 30 y siguientes de la Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento para la exacción del Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (Plus Valía), se invita y requiere a los representantes legales de todas las Sociedades, Asociaciones, Corporaciones y demás Entidades de carácter permanente para que, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento declaración de todos los bienes inmuebles que posean radicantes en este término municipal, y que se hallen sujetos al expresado Arbitrio con sus descripciones y valoraciones respectivas.

En caso contrario, las Entidades que pudieran resultar afectadas incurrirán en una sanción del 30% sobre las cuotas que correspondan liquidar, de conformidad con el artículo 31 de la referida Ordenanza Fiscal.

San Martín del Rey Aurelio, 16 de mayo de 1963.—El Alcalde.

—:—

##### *Anuncios de Concurso Subasta*

Este Ayuntamiento convoca concurso subasta para contratación de la construcción de un edificio sobre solar de propiedad municipal cuya planta baja se dedicará a Mercado Municipal de Abastos en El Entrego, en su mayor parte a locales de negocio el resto y en plantas altas viviendas subvencionadas. El solar de propiedad municipal será objeto de enajenación al licitador como pago del precio de la obra resultante de Mercado de Abastos, en todo o en parte según las demás condiciones figuradas en el Pliego correspondiente. Sin perjuicio de los valores que se concretarán en la licitación, se considera tipo de este concurso subasta el de pesetas 1.676.549,86 en que se ha valorado el solar municipal que aporta para construcción de la edificación.

La duración del contrato será

la que resulte desde la adjudicación definitiva hasta la total terminación de la edificación y como máximo habrá de ser de treinta meses a contar desde la adjudicación definitiva.

Los Pliegos de Condiciones, Memorias y Proyecto a ejecutar se encuentran en la Secretaría General de este Ayuntamiento en la que estarán de manifiesto durante el término de presentar proposiciones.

La garantía provisional para participar en este concurso subasta será de 34.000 pesetas que el adjudicatario elevará a 70.000 pesetas a consignar en Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos en las formas admisibles en derecho y en cuanto a la definitiva siempre dentro de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en dos pliegos separados uno bajo el título de "Referencias", donde se incluya Memoria expresiva de referencias técnicas y económicas, elementos de trabajo y cuantas circunstancias faciliten conocimiento de la solvencia económica y técnico-práctica del licitador; otro bajo el título de "Oferta económica", incluirá escrito con arreglo a modelo inserto al final reintegrado conforme a la Ley del Timbre, a la Ordenanza Fiscal Municipal y con póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, acompañando resguardo de la fianza provisional y declaración jurada de no estar comprendido en los casos que prevén los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tales propuestas se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horas de 11 a 13 hasta el día anterior al en que correspondá efectuar la apertura de pliegos de "Referencias".

Los Pliegos de Referencias se abrirán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las doce horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

##### *Modelo de proposición*

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en la calle....., núm....., enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso subasta para contratación de la construcción y adquisición de edificación para el nuevo Mercado Municipal de Abastos de El Entrego, se compromete a ejecutar el proyecto



redactado por el Arquitecto Municipal don Carlos Casal, ajustándose rigurosamente al mismo y cediendo al Ayuntamiento como contraprestación por el solar, en propiedad definitiva, las siguientes dependencias del edificio a construir:

1.º— Toda la parte que el Proyecto señala como Mercado de Abastos.

2.º— Señalar otras dependencias o locales si se cedieren.

3.º— Igualmente ofrece como contraprestaciones a favor del Ayuntamiento, de acuerdo con la Base décima, las siguientes:

Señalar otras mejoras si se ofertasen.

(Lugar fecha y firma).

San Martín del Rey Aurelio, a 20 de mayo de 1963.—El Alcalde: Godofredo Martínez García Riaño.

—:—

Este Ayuntamiento convoca a concurso subasta para la construcción de la construcción de un edificio sobre solar de propiedad municipal, cuya planta baja dedicará a Lavadero Público y Almacén Municipal en El Entrego, y las plantas altas a viviendas subvencionadas. El solar de propiedad municipal será objeto de enajenación a licitador como pago del precio de la obra resultante de Lavadero y Almacén, en todo o en parte, según las demás condiciones figuradas en el pliego correspondiente. Sin perjuicio de los valores que se concretarán en la licitación, se considera tipo de este concurso subasta el de pesetas 258.750,00 en que se ha valorado el solar municipal que se aporta, para construcción de la edificación.

La duración del contrato será la que resulte desde la adjudicación definitiva hasta la total terminación de la edificación y como máximo de veinticuatro meses a contar desde el día de la notificación de la adjudicación definitiva.

Los Pliegos de Condiciones, Memorias y Proyecto a ejecutar se encuentran en la Secretaría General de este Ayuntamiento en la que estarán de manifiesto durante el término de presentar proposiciones.

La garantía provisional para participar en este concurso subasta será de 6.000 pesetas que el adjudicatario elevará a 12.000 pesetas a consignar en Arcas Municipales o en la Caja General

de Depósitos en las formas admisibles en derecho y en cuanto a la definitiva siempre dentro de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en dos pliegos separados, uno bajo el título de "Referencias", donde se incluya Memoria expresiva de referencias técnicas y económicas, elementos de trabajo y cuantas circunstancias faciliten conocimiento de la solvencia económica y técnico-práctica del licitador; otro bajo el título de "Oferta económica", incluirá escrito con arreglo a modelo inserto al final reintegrado conforme a la Ley del Timbre, a la Ordenanza Fiscal Municipal y con póliza de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local, acompañando resguardo de la fianza provisional y declaración jurada de no estar comprendido en los casos que prevén los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tales propuestas se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horas de 11 a 13 hasta el día anterior al que corresponda efectuar la apertura de Pliegos de Referencias.

Los Pliegos de Referencias se abrirán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las doce horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., enterado del Pliegos de Condiciones que ha de regir el concurso-subasta para contratación de la construcción y adquisición de edificación para el nuevo Lavadero Público y Almacén Municipal en El Entrego, se compromete a ejecutar el Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal don Carlos Casal, ajustándose rigurosamente al mismo y cediendo al Ayuntamiento como contraprestación por el solar, en propiedad definitiva, las siguientes dependencias del edificio a construir:

1.º— Toda la parte que el Proyecto señala como lavadero Público y Almacén Municipal.

2.º— Señalar viviendas o contraprestación en metálico que complete el valor del solar etc.

Igualmente ofrece como contraprestación a favor del Ayuntamiento de acuerdo con la Base décima, las siguientes:

Señalar otras mejoras si se ofertasen.

(Lugar fecha y firma).

San Martín del Rey Aurelio, a 24 de mayo de 1963.—El Alcalde: Godofredo Martínez García Riaño.

#### ANULACION DE REQUISITORIAS

CARLOS ALVAREZ SUAREZ, hijo de Eloy y María Leonides, natural de El Cerezal, provincia de Oviedo, de 34 años de edad, con residencia en Buenos Aires, que había sido llamado por requisitoria publicada el día 13 de abril de 1963, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, en su número 86; el Juzgado Permanente de la Caja de Recluta número 61 (Oviedo), dispone la anulación de dicha requisitoria por haber hecho el interesado su presentación ante nuestro Cónsul en Buenos Aires, que ha legalizado su situación militar, concediéndole los beneficios de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

#### Anuncios no Oficiales

##### NOTARIA DE BELMONTE DE MIRANDA

##### EDICTO

Don Antonio Alesanco Ortiz, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Belmonte.

Hago saber: Que a requerimiento de don Martín Calzón Fernández, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Selviella concejo de Belmonte de Miranda, por sí y como mandatario verbal de su madre doña Ramona Fernández Cuervo, y de sus hermanos doña Everilda y don Fermín Calzón Fernández, he iniciado, con fecha 29 de mayo del corriente año, acta de notoriedad para justificar el aprovechamiento de aguas públicas que derivadas del río "Pigüena", afluente del Narcea, se utilizan para el riego de una finca propiedad de los mismos, sita en términos de Selviella, en este concejo, denominada "Las Lleras", en el lugar conocido con el nombre de "El Mesón", utilizándose aquéllas durante los meses de julio, agosto y septiembre de todos los años.

Cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre este aprovechamiento, tendrán la facultad de comparecer ante el Notario

indicado, o su sustituto, dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Lo que se hace saber a los fines de la Regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Belmonte, 3 de junio de 1963.  
El Notario, Antonio Alesanco Ortiz.

#### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncios de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinaria número 19.663, abierta a nombre de don José Muñiz Fernández, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 28 de mayo de 1963.—  
La Dirección.

—:—

#### Sucursal de Avilés

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro ordinaria número 12.997, a nombre de don José Ignacio Menéndez González, adscrita a esta Oficina de Avilés, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando por tanto anulado el original a todos los efectos.

En Avilés, a 28 de mayo de 1963.

—:—

#### Sucursal de Llanes

Habiendo sufrido extravío la libreta ordinaria núm. 2.695, a nombre de doña Pura Ardines Pelaez, adscrita a esta Oficina de Llanes, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulado por tanto el original a todos los efectos.

Llanes, a 30 de mayo de 1963.  
El Delegado.